



LLAMADO EXTERNO N°16/2019

EXPEDIENTE 2019-81-1020-00341

BASES

La intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo para la conformación de un **REGISTRO DE ASPIRANTES** para cubrir futuras necesidades de personal, con funciones de **OPERARIO II**:

Registro 1: Las Piedras; La Paz; Progreso; 18 de Mayo; y Sauce.

Registro 2: Pando; Barros Blancos; Empalme Olmos; Suárez; y Toledo.

Registro 3: Canelones, Santa Lucía, Los Cerrillos y Aguas Corrientes.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica.

RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$21.631,00 a valores de enero de 2019, correspondiente al grado Oh del Escalafón Operativo, y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación. Quienes resulten contratados y de permanecer en la Institución, cumplirán las tareas para las cuales se postula, no pudiendo solicitar traslado, ni cambio de tareas en un período de tres (3) años.

La Administración se reservará la potestad de no recontratar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descritas para el cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Barrer y limpiar lugares públicos.
- Cortar, rastrillar, regar y cuidar césped y plantas ornamentales.
- Abrir y carpir zanjas y cunetas; carpir y limpiar cordones, veredas y demás manipulando las herramientas apropiadas.
- Levantar basurales, escombros y materiales de la vía pública.
- Recoger y cargar podas de árboles y plantas del ornato público.
- Realizar quema controlada de ramas y residuos de basurales de la vía pública y en los basureros municipales.
- Cortar leña.
- Recolectar residuos domiciliarios.
- Realizar tareas variadas de mantenimiento en Cementerios.
- Colaborar en la atención de los requerimientos del público que asiste a los zoológicos, camping, parques, etc.
- Extender balasto y tosca.
- Colocar y limpiar caños de alcantarillado.
- Colaborar en el picado y llenado de baches con material que corresponda.
- Colaborar en trabajos sencillos de albañilería en general.
- Colocar adoquines.
- Fabricar bloques, caños, columnas, cimientos, entrepisos, alcantarillas y demás.
- Cuidar y alimentar animales propiedad de la comuna.
- Cuidar que el público no se acerque a las jaulas en el zoológico.
- Reparar y pintar postes y barandas de madera.
- Realizar tareas de limpieza y mantenimiento propias del hipódromo.
- Realizar limpiezas sanitarias (cámaras sépticas y pozos negros) y conectar mangueras de goma en servicio de barométrica.
- Cargar y descargar equipos, útiles y materiales en general.
- Limpiar, lavar y realizar tareas de mantenimiento de equipos, útiles, maquinarias y vehículos de la comuna.
- Limpiar baños, patios, palcos y vestuarios.
- Colaborar en tareas sencillas de cocina.

- Colaborar en el servido de comidas y alimentos.
- Encender y mantener encendido el fuego de calderas.
- Colaborar en el tendido de alambrados.
- Colaborar en la extinción de incendios.
- Colaborar en tareas de desinfección, fumigación, desratización y control de plagas en general.
- Izar y arriar pabellones.
- Despachar combustible.
- Cargar, distribuir, armar y desarmar atriles, micrófonos, jirafas, sillas, instrumentos musicales, etc.
- Asistir a los músicos, sonidistas e iluminadores en ensayos y actuaciones.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Desde 18 años hasta 45 años de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción ;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente ;
- Credencial Cívica;
- Poseer domicilio en la jurisdicción de alguno de los Municipios comprendidos ;
- Presentar carne de salud básico, único y obligatorio vigente ;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

- Educación Primaria completa y aprobada.
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. O A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en la jurisdicción en alguno de los Municipios comprendidos.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección de Gestión Humana)

Titular: Sra. Mariela Daniele

Suplente: Sra. Mariana Pereyra

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sr. Gonzalo Moreno

Suplente: Sr. Santiago Acosta

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dr. Diego Martinelli

Suplente: Dra. Rossana De la Llana

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO

SELECCIÓN

I) Elaboración de nómina de postulantes inscriptos para la realización de los sorteos, ante Escribano Público, de acuerdo al número de inscripción.

I.1) Se realizará un sorteo para quienes se autodefinieron oportunamente afrodescendientes a efectos de cumplir con el art 4 de la Ley 19122, de hasta 30 postulantes, y

I.2) otro sorteo para los que no se autodefinieron como afrodescendientes, de hasta 100 postulantes.

II) Los postulantes sorteados deberán presentar la documentación en el periodo y lugar que se indicará de manera oportuna a través de la página Web.

III) El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos exduyentes establecidos en las presentes bases; quedando eliminados quienes no cumplan con los mismos.

IV) El tribunal elaborará un orden de prelación con quienes cumplan la etapa anterior, de acuerdo con el ordenamiento surgido del sorteo efectuado, el cual será **publicado en la página Web**.

DISPOSICIONES GENERALES

EXAMEN FÍSICO Y EVALUACIÓN PSICOLABORAL OBLIGATORIO

Una vez surgida la necesidad, a los postulantes citados para cubrir las mismas, se les realizará un **examen físico** en la Unidad Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional y **evaluación Psicolabora**l en la Unidad Psicología Laboral, los cuales serán de carácter eliminatorio.

COMPETENCIAS a evaluar:

- Estabilidad Emocional
- Capacidad para adaptarse a situaciones nuevas
- Capacidad para tolerar situaciones de presión
- Trabajo en equipo
- Relacionamiento interpersonal

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

El orden de prelación surgido de los sorteos tendrán validez hasta el 30/04/2019.

INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del día 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del día 10 de abril de 2019.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La presentación de la documentación de los postulantes sorteados, será comunicada a través del portal Web, en los plazos que se indicarán.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el postulante quede eliminado del presente concurso

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad que acredite Educación Primaria completa y aprobada.
 - Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. O A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite domicilio en la jurisdicción a alguno de los Municipios del Registro.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el **único medio válido** por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.

